



02122

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**RESOLUCIÓN No.****13 FEB 2018**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, a ofrecerse bajo la metodología presencial en la modalidad de investigación en Bogotá D.C.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010, y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere el registro calificado previo, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES- el registro calificado para el programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz, a ofrecerse bajo la metodología presencial en la modalidad de investigación en Bogotá D.C., con una duración estimada de ocho (8) trimestres, 50 créditos académicos, y 30 estudiantes a admitir en el primer periodo.

Que la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, y en concordancia con el Decreto 5012 de 2009, y la Resolución número 3179 del 3 de marzo de 2017, en sesión del 26 de octubre de 2017, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho no otorgar el registro calificado al programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, a ofrecerse bajo la metodología presencial en la modalidad de investigación en Bogotá D.C., por no demostrar las siguientes condiciones de calidad:

***Antecedentes Históricos:**

La Sala de Educación de CONACES en su sesión del 18 de mayo de 2017 solicitó a la Institución información complementaria consistente en:



Continuación de la Resolución

1. Un documento que sustente la coherencia entre la denominación del Programa, el Propósito y Perfil de formación, la estructura curricular y los antecedentes investigativos que sustentan la naturaleza de Maestría en Investigación.
2. Un documento que dé cuenta del núcleo de profesores responsables del Programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz, discriminando su tipo de vinculación, nivel de formación, producción investigativa y académica en el campo publicada en los tres últimos años.
3. Un documento que consigne las Líneas de investigación e investigaciones que sustentan las mismas en el campo del Arte, la Educación y los Estudios de Paz, a partir de un informe puntual sobre los Grupos de Investigación que soportan el Programa, dado que se trata de una Maestría en Investigación. (Acta de creación, miembros, líder, categoría, áreas de investigación desarrolladas).

La IES en comunicación de Julio 18 de 2017 allega información que hace parte integral de este concepto.

CONDICIONES DE CALIDAD

1. Denominación. La denominación del Programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz (investigación) de la Fundación Universitaria Juan N Corpas cumple con las exigencias de la Ley 1188 y el Decreto 1075 de 2015. El programa se proyecta como un referente nacional e internacional en la construcción de conocimiento interdisciplinar de las áreas que lo constituyen. El Programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz fue creado mediante Resolución 006-A del Consejo Máximo de la FUJNC. En respuesta a los requerimientos planteados por el Ministerio de Educación Nacional, la IES allega un documento (49 páginas) en donde sustenta que el Programa se ocupa de la "relación entre las diversas posibilidades de la educación tanto escolar como extra-escolar con los contextos del conflicto propios de las situaciones sociales contemporáneas". Posee dos características primordiales la interdisciplinariedad y la interrelacionalidad en la articulación de las Artes, la Educación y los Estudios de Paz, que permiten la "construcción de un nuevo campo formativo". No se detiene en las Artes ni en la Educación ni en la Paz, se centra en las intersecciones, es decir, en los espacios inter-relacionales entre los tres procesos y por ello pretende el carácter interdisciplinario". El Propósito y el Perfil de Formación se afianzan en el proceso de investigación sistemática de este nuevo campo, razón por la cual, el Plan de Estudios y su estructura curricular está significativamente soportada en la Investigación de las relaciones entre estas áreas de conocimiento, su naturaleza, sus expresiones, la forma de abordarlas, de manera sistemática y holística. La Fundación Universitaria Juan N Corpas tiene una sólida experiencia interdisciplinaria en el campo de la Salud y espera avanzar en esta misma dirección en el campo de la Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz. Para ello, se proponen (3) ejes de temas y problemas sobre la Educación Artística y los estudios de Paz; Estudios culturales, contextos socioeconómicos y educativos y Estudios investigativos de los temas y problemas de las Artes, Terapias, Conflicto y Salud, soportados en las líneas de Investigación del Grupo Cuestión Arte Categoría A en Colciencias.
2. Justificación. La justificación del programa está directamente relacionada con lo señalado en los estudios diagnósticos realizados que demuestran la necesidad de formar magisteres en el campo de las Artes, Educación y Estudios de Paz de la Fundación Universitaria Juan N Corpas como una experiencia concreta de formación interdisciplinaria que pretende ejercer una influencia académica, cultural, investigativa y educativa en la formación de magisteres en esta área. A través del Documento Maestro del Programa, de la presentación del Programa y del informe de los tres pares evaluadores y la documentación allegada se evidencian referencias a estudios relacionados con las tendencias de formación en el campo del programa a nivel internacional, nacional y regional se convierte en la primera experiencia formativa en este campo. El programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz (investigación) de la Fundación Universitaria Juan N Corpas que se ofrece



Continuación de la Resolución

responde de una manera concreta a las necesidades actuales del contexto colombiano en relación directa con el propósito de paz y reconciliación. El programa responde coherentemente a los postulados del PEI de la Fundación Universitaria Juan N Corpas.

3. **Contenidos curriculares.** La Estructura curricular del Programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz está conformada por dos ciclos: **Fundamentación (31 créditos)** y **Profundización (19 créditos)**, con una duración de 8 trimestres (2 años) desagregados en los siguientes ejes formativos:

Seminarios Interdisciplinarios (11 créditos)
Seminarios Humanísticos (4 créditos)
Seminarios Talleres Pedagógicos (3 créditos)
Coloquios de Enfoques y Métodos de Investigación (12 créditos)
Seminarios Electivos (3 créditos)
Electivas complementarias (5 créditos)
Tesis de Grado (12 créditos)

Se precisa en carácter interdisciplinario del Programa en coherencia con la tradición institucional y el Proyecto Educativo Institucional. Se ha diseñado con un enfoque integral y holístico que permite que cada seminario integre los diferentes ejes de formación a partir de problemáticas relacionadas con el Arte, la Educación y los Estudios de Paz. La novedad del programa no permite precisar las formas de flexibilidad que garantizarían un trabajo con pertinencia social y pertinencia académica. Según lo consignado en los informes de los pares evaluadores, este es un factor que singulariza y otorga identidad al Magister en Artes, Educación y Estudios de Paz de la Fundación Universitaria Juan N Corpas.

4. **Organización de las actividades académicas.** La estructura curricular del programa se sustenta en el crédito académico; se precisa el desarrollo de seminarios en las diferentes asignaturas todas directamente enfocadas en el actuar y desempeño profesional del magister. Se verificó durante la visita que la Fundación Universitaria Juan N Corpas dispone de escenarios para las prácticas pedagógicas correspondientes y de convenios para realizar prácticas externas. Como se trata de un programa de Maestría en Investigación, la aplicación práctica de los planteamientos teóricos desarrollados en cada uno de los seminarios se prevé tenga una correlación con la mediación pedagógica incorporada (web, base de datos, conferencias virtuales, otras).

5. **Investigación** La Fundación Universitaria Juan N Corpas en su Estatuto General Universitario consigna el Comité de Investigaciones es el que regula la Investigación en la Institución. Cuenta con una tradición investigativa en el Área de Salud dentro de una concepción alternativa, no obstante, en el campo de la Educación y las Ciencias Sociales su antecedente histórico es bastante restringido. El Programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz propone líneas de investigación fundamentadas en la interdisciplinariedad, consigna en su documento Maestro las siguientes líneas de investigación:

Ciencias de la Salud, investigación básica y aplicada; Epidemiología Social y Comunitaria; Farmacología Vegetal y Terapéuticas Alternativas; Sistemas y Servicios de Salud; Educación y Ciencias Sociales, Procesos y Sistemas Educativos; Gestión Cultural y Educativa; Ambientes y Comunidades; Didáctica de Saberes y Disciplinas; Educación Artística y Estudios de Paz y Estudios Culturales.

Los Grupos de Investigación que soportan la Maestría en Arte, Educación y Estudios de Paz son Cuestionarte Categoría A de Colciencias y Cibeles Categoría C, se ilustran las producciones y elaboraciones de los mismos. Se señala la creación de un Semillero de Investigación del Programa. La IE cuenta con la Revista Praxis, en proceso de indexación para la difusión de sus investigaciones.



Continuación de la Resolución

En respuesta al requerimiento planteado por el MEN relacionado con el Núcleo de profesores-investigadores responsables del Programa, discriminando su tipo de vinculación, nivel de formación, producción investigativa y académica investigativa, la IES relaciona 7 profesores, (3) de tiempo completo y (4) de Medio tiempo con sus respectiva información, ellos son: Jorge Arcila; Gloria Zapata; Santiago Niño; María Elisa Pinto; Margie Jessup, Rosalba Pulido; Andrea Sánchez Rodríguez, todos cuentan con su CVLAc. La IES informa que el Grupo de Investigación Cuestión Arte está avalado por las Universidades Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas. En el estudio financiero que soporta el programa da cuenta de la asignación de recursos para apoyar el desarrollo de las líneas de investigación de los Grupos de Investigación responsables de la formación investigativa del Programa.

Las líneas de investigación específicas del Programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz son:

Artes, Contextos y Pedagogías Contemporáneas.
Antropología, Economía, Sociedad y Cultura
Psicología de la Música y Educación Musical

Sin embargo, la mayoría de los profesores reportados, no se encuentran adscritos a los grupos de investigación institucionales. Adicionalmente, sólo uno de los grupos, de carácter interinstitucional, reporta producción en temas relacionados con campos propios del programa y se reportan como apoyo de otros programas de pregrado y postgrado de la institución lo cual dificulta el acompañamiento necesario para el desarrollo de competencias investigativas de los estudiantes.

6. Relación con el sector externo. La relación con el sector externo es una acción estratégica que contempla la Fundación Universitaria Juan N Corpas en su Proyecto Educativo Institucional. En el Documento Maestro y en la reunión con los sectores externos que realizaron los pares se evidenció que el Programa tiene políticas y mecanismo de vinculación al sector externo en la medida que la Proyección Social es uno de los propósitos misionales. La Fundación Universitaria Juan N Corpas tiene convenios con organizaciones sociales, entidades privadas, IES que permiten constatar su influencia e interés por consolidar su labor formativa Como criterios que orienta la filosofía institucional está el servicio a la comunidad y el bienestar social y comunitario.

7. Personal Docente. La Fundación Universitaria Juan N Corpas cuenta con un Estatuto Profesorado que regula los procesos de vinculación, deberes, derechos, promoción y evaluación del personal docente. El escalafón tiene cuatro (4) categorías: Auxiliar, Asistente, Asociado y Titular. El programa de Maestría está adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias Sociales. Por tratarse de un Programa nuevo se espera contar con la participación de un número adecuado de profesores de Planta, Catedráticos e Invitados. Se conocieron Actas de Intención de Vinculación de algunos docentes al Programa. En respuesta al requerimiento realizado por el MEN, la IES allega información relacionada con los profesores actualmente vinculados (3) de tiempo indefinido y (4) de medio Tiempo. Se anexan tres cartas de intención suscritas entre la Rectora y profesores a vincular, una vez se obtenga la aprobación del Programa.

En el grupo de profesoras relacionado no se encuentra tradición investigativa, soportado con productos de nuevo conocimiento, en las áreas propias del programa, debidamente publicada en revistas especializadas, en los últimos años.

Por otra parte, no se evidencia correspondencia entre el número de profesores previsto y el número de estudiantes que se espera recibir para garantizar el acompañamiento necesario en los procesos investigativos.

8. Medios Educativos. La Corporación Universitaria Juan N Corpas cuenta con medios educativos adecuados que garantizan un nivel académico sólido y coherente con los principios institucionales. Estos medios se pueden reseñar de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución

consolidación de los procesos informáticos, inscripción a base de datos, incorporación de avances tecnológicos a los diversos procesos académicos, investigativos y administrativos. Los estudiantes del programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz tienen acceso a las diversas formas de comunicación vía informática que la Institución y el programa particular han establecido para consolidar el proceso formativo. Los medios educativos son adecuados y pertinentes.

9. **Infraestructura física.** La Corporación Universitaria Juan N Corpas, posee un Campus Universitario adecuado, goza de un ambiente natural que es aprovechado para el desarrollo académico y el Bienestar Institucional. En visita de reconocimiento de la misma se pudo observar que cuenta con laboratorios, aulas debidamente dotadas, zonas verdes, zonas sociales, oficinas para el desempeño administrativo, docente e investigativo, zonas de recreación y espacios de esparcimiento adecuados para los estudiantes.

CONDICIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

10. **Mecanismos de selección y evaluación de docentes.** La Corporación Universitaria Juan N Corpas cuenta con la Dirección de Admisiones encargada de liderar y desarrollar los procesos de admisión. Cuenta con Reglamentos Profesorales y de estudiantes de pregrado y postgrado para garantizar la transparencia en la selección de los estudiantes, se plantea que la Institución garantiza a quien se inscribe la posibilidad de acceder en igualdad de condiciones con los demás aspirantes y dentro de las reglas de juego establecidas en los Estatutos y Reglamentos universitarios. La Maestría en Educación, Artes y Estudios de Paz asume los criterios, políticas y reglamentaciones institucionales para la evaluación académica de los estudiantes, los cuales se encuentran estipulados en el estatuto estudiantil de postgrado. Según el Documento Maestro y el Informe de los evaluadores este requisito se cumple plenamente.

11. **Estructura administrativa y académica.** Se verifico que la Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz hace parte de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales creada en el año 2015. Se plantea que el programa cuente con un cuerpo directivo y funcionarios calificados para cumplir con las funciones y responsabilidades respectivas. La Corporación Universitaria Juan N Corpas cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad que le permite registrar, verificar y controlar los procesos que viene desarrollando en todas las áreas de la Institución. La estructura administrativa y académica del Programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz garantiza su normal y adecuado funcionamiento.

12. **Autoevaluación.** La Corporación Universitaria Juan N Corpas asume que el proceso de autoevaluación es producto de una política institucional, está regulado por Acuerdo del Consejo Directivo, a través del cual se determina como política esencial que le da la posibilidad institucional de revisar y mejorar de forma periódica sus procesos misionales. El proceso de Auto Evaluación se viene realizando de manera periódica y permanente Se conocieron los diversos instrumentos utilizados (encuestas, registros, foros, sesiones de trabajos, otros) y los informes finales del proceso. Los procesos institucionales de Autoevaluación, han permitido acciones de auto- evaluación, co-evaluación y hetero - evaluación, con el propósito de consolidar la cultura de la autoevaluación.

13. **Programa de egresados.** La Corporación Universitaria Juan N Corpas cuenta con un programa de Apoyo y Seguimiento al Egresado. El Programa tiene en cuenta para la revisión, ajuste y definición del Plan de Estudios, en función a las tendencias y necesidades de educación continuada de sus egresados. El programa de egresados garantiza procesos de retroalimentación de las acciones académicas, investigativas, culturales, deportivas, recreacionales y laborales. Como es un Programa nuevo no cuenta actualmente con egresados.

14. **Bienestar universitario.** La Corporación Universitaria Juan N Corpas contempla el Bienestar Universitario como un proceso estructural y básico. Las políticas sobre Bienestar

Continuación de la Resolución

Institucional están reguladas mediante Acuerdo Superior que reglamenta el sistema de Bienestar Universitario. Propicia un clima adecuado que favorece el desarrollo humano y promueve una cultura que reconoce el valor de la diversidad. Ofrece programas relacionados con salud, recreación, arte, tecnología, deportes y asistencia y asesoría psicológica y promoción socio económica. A partir de lo consignado en el Documento Maestro y del informe elaborado por los pares académicos como producto de la visita realizada se constata que el Bienestar Universitario es entendido en la Corporación Universitaria Juan N Corpas como un proceso estructural.

15. Recursos financieros. Se estableció que la Corporación Universitaria Juan N Corpas cuenta con un sistema presupuestal institucional. En el estudio financiero consignado en el Documento Maestro se constata la viabilidad presupuestal del Programa Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz. El presupuesto está estructurado por los gastos e inversiones pertinentes al funcionamiento del programa, que entre otros establece los siguientes rubros: docentes (tiempo completo, medio tiempo, ocasional y cátedra), dotación de la planta física, compra de libros, datacenter, servicio de internet como los más representativos. De acuerdo con la información obtenida el programa es viable presupuestalmente.

CONCEPTO: La Sala de Evaluación de Educación de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional NO OTORGAR Registro Calificado al Programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz, título Magister en Artes, Educación y Estudios de Paz de la Fundación Universitaria Juan N Corpas, metodología presencial, con 50 créditos, 30 cupos por periodo académico, identificado con código de proceso 40593, con fundamento en:

1. La mayoría de los profesores reportados, no se encuentran adscritos a los grupos de investigación institucionales. Adicionalmente, sólo uno de los grupos, de carácter interinstitucional, reporta producción en temas relacionados con campos propios del programa y se reportan como apoyo de otros programas de pregrado y postgrado de la institución lo cual dificulta el acompañamiento necesario para el desarrollo de competencias investigativas de los estudiantes.
2. En el grupo de profesores relacionado no se encuentra tradición investigativa, soportado con productos de nuevo conocimiento, en las áreas propias del programa, debidamente publicada en revistas especializadas, en los últimos años.
3. No se evidencia correspondencia entre el número de profesores previsto y el número de estudiantes que se espera recibir para garantizar el acompañamiento necesario en los procesos investigativos, más aún cuando la mayoría de los profesores reportados participan simultáneamente en otros programas*.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES- y encuentra procedente no otorgar el registro calificado al programa de Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, a ofrecerse bajo la metodología presencial en la modalidad de investigación en Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – No otorgar el registro calificado al siguiente programa:

Institución:
Denominación del Programa:

Fundación Universitaria Juan N. Corpas
Maestría en Artes, Educación y Estudios de Paz

Continuación de la Resolución

Título a otorgar:	Magíster en Artes, Educación y Estudios de Paz
Lugar de ofrecimiento:	Bogotá D.C.
Metodología:	Presencial
Modalidad:	Investigación

ARTÍCULO SEGUNDO. - La negación en esta oportunidad del registro calificado, no impide que la Universidad Francisco de Paula Santander pueda solicitarlo nuevamente, iniciando el procedimiento establecido en la normatividad vigente y cumpliendo con los requisitos en ésta previstos.

ARTICULO TERCERO.-Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, de la cual forma parte integral el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES, en sesión del 26 de octubre de 2017, al representante legal de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

13 FEB 2018

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

Natalia Ruiz Rodgers
NATALIA RUIZ RODGERS